MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 191 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION "EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN" PARA LA ADQUISICION DE OMNIBUAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 ID N° 333.165 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE AUTOMOTOR S.A POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Yrybucua, 01 de setiembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Adquisición de Ómnibus Licitación Por Concurso de Ofertas 1/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa Automotor S.A , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la **ADQUISICION DE OMNIBUS**, mencionada precedentemente representada por el Señora Karina Frutos Bogarin, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.-27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------
-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Adquisición de Ómnibus bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2017. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Automotor S.A, cuyo monto asciende a Gs. 329.000.000 (Guaraníes Tres cientos noventa y nueve millones).---------

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Dure Ortega
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal